

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

**OFICINA
ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIA
INTERNA
AÑO 2018**

Cartagena de Indias D. T. y C., Marzo de 2018

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

1.

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia 2018, tiene establecido la ejecución del Programa Anual de Auditoria, con el fin de efectuar Seguimiento y Evaluación a cada uno de los procesos de la Entidad, que permitan mediante la realización de las Auditorias verificar y evaluar la conformidad de los requisitos de Ley, y aplicando principios como; eficiencia, eficacia, economía y celeridad, los cuales son indispensables tener en cuenta para la determinación de criterios de mejora frente a la identificación de riesgos y aplicación de controles que conlleven al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

En aplicación de lo señalado anteriormente, hemos ha tenido en cuenta la normatividad vigente del Sistema de Control Interno, Constitución Política de 1991, Artículos 209 y 269, Ley 87 de 1993, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1599 de 2005, Decreto 1537 de 2001, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017, este último contempla los nuevos roles de Control Interno; Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento.

Igualmente se tuvo en cuenta lo establecido por el Gobierno Nacional para promover la eficiencia y calidad en la Gestión Pública, relacionado en el Artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, en el cual se prevé la necesidad de contemplar un Nuevo Modelo de Gestión, así:

“Integración de Sistemas de Gestión: Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno, consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los Artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control dentro de los organismos y Entidades del Estado.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Una vez se reglamente y entre en aplicación el Nuevo Modelo de Gestión, los Artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.

Conforme a lo anterior, y en concordancia con los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, se tuvo en cuenta lo planteado en los Decretos en mención de los siguientes considerandos:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

“Que es necesario regular la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizar lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna”.

“Que se requiere fortalecer el control interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, creando instancias de coordinación y articulación que permitan mejorar el ejercicio de la auditoría interna y la colaboración interinstitucional.

“Que como consecuencia del cambio de autoridad nominadora dada con la Ley 1474 de 2011, se requiere impartir directrices que permitan la interacción efectiva del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, tanto con el organismo en donde se desempeña, como con su nominador”.

Lo anterior nos sitúa frente a un panorama donde estar a la vanguardia de las nuevas normas de Auditoría; es indispensable, por lo cual la Oficina Asesora de Control Interno del Distrito de Cartagena de Indias, en la propuesta del Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2018 ha tenido en cuenta los requerimientos planteados frente al Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 2, definido como: *“Un marco de referencia que permite dirigir, evaluar y controlar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los colombianos (generación de valor público)”*; en el cual el concepto básico de Control Interno se enmarca dentro del Enfoque COSO III.

La implementación del Marco COSO III, 2013 brinda una oportunidad para crear valor en la Entidad y refresca el sistema de control interno, independientemente de su nivel de madurez, así mismo permite desarrollar de manera eficiente y efectiva sistemas de control interno que se adapten a los cambios del entorno, mitigando los riesgos de manera significativa y apoyando en la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La responsabilidad de la implementación recae sobre toda la Entidad, ya que el nivel Directivo debe desarrollarlo y convertirlo en parte esencial de la Cultura Organizacional.

De esta manera, el control interno se convierte en una función inherente a la administración, integrada al funcionamiento institucional y a la Dirección y deja, así de ser una función que se asigne a un área específica de la Entidad.

En este sentido, el sistema de control interno debe orientarse a promover todas las condiciones necesarias para que el equipo de trabajo dé su mayor esfuerzo con el fin de lograr los resultados deseados, debido a que promueve el buen funcionamiento de la organización.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

Sin embargo, es importante aclarar que un eficaz sistema de control interno no garantiza el éxito de una entidad. Éste puede ayudar a la consecución de las metas y objetivos institucionales y suministrar información sobre los avances de la entidad, pero su desempeño y el rol de la alta Dirección, así como factores externos, como condiciones económicas, tienen gran influencia en el éxito de la entidad.

El Control Interno se integra en el MIPG a través del MECI como la Séptima Dimensión del Modelo, una de las dimensiones de MIPG es el "Control Interno", el MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención, verificación y evaluación. Por tanto, para MIPG el Sistema de Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones atiendan su propósito.

La actualización que se realiza al Modelo Estándar de Control Interno – MECI, considera el ejercicio del control interno como transversal a las demás dimensiones. La estructura del MECI actualizado está integrada por cinco componentes, teniendo como referente el modelo COSO y permeada por una asignación clara de responsabilidades frente a la gestión de riesgos y del control (enmarcando los Lineamientos Estratégicos y las Tres Líneas de Defensa), Los componentes que contempla la actualización con el referente COSO, son: 1. Ambiente de control, 2. Evaluación de riesgos, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Actividades de monitoreo.

Para realizar la transición entre lo que hoy tiene la Entidad del MECI y lo que incluye la actualización, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, se encuentra en proceso de la realización del Autodiagnóstico sugerido por el DAFP, que permitirá establecer las falencias en cada uno de los elementos, y así realizar los correctivos necesarios.

Es importante anotar que los componentes del MECI actualizado, desarrollan igualmente los elementos que se venían manejando en la actualización del MECI 2014.

Los resultados de las Auditorías promovidas y ejecutadas en ejercicio de la Auditoría Interna del Distrito de Cartagena de Indias, durante el presente año, en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2018, serán comunicados - formal y oportunamente al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en su condición de Representante Legal de esta Entidad para su conocimiento, así como a cada Secretario de Despacho, Director o Jefe de Oficina responsable, a fin de que las recomendaciones comprendidas en dichos Informes de Auditorías, sean acogidas por estos funcionarios y soporten la adopción e implementación de las acciones de mejoramiento congruentes con estos resultados y sugeridas por la Oficina Asesora de Control Interno, en su calidad de dependencia responsable de este trámite.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

Consecuente con lo anterior la Oficina de Control Interno del Distrito de Cartagena, elaboró el Programa Anual de Auditoria para la vigencia 2018, el cual es presentado ante el Comité Coordinador de Control Interno para su aprobación y posterior adopción.

El documento se formuló con el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, como lo sugiere la Guía de Auditoria, en el mismo se establecieron los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de la Entidad, a través de lo siguiente:

AUDITORIAS

- Auditorías Internas a los Procesos, priorizando aquellas susceptibles de riesgos.
- Auditorias sobre procesos o áreas responsables específicas, las cuales fueron sugeridas por el Jefe de la Oficina de Control Interno y el equipo de servidores de la dependencia, conforme a las eventualidades presentadas en vigencias anteriores.
- Auditorias Especiales, las cuales se contemplan teniendo en cuenta que pueden ser solicitadas por el Representante Legal de la Entidad y los representantes en cada dependencia.

INFORMES DE LEY

- Elaboración de Informes determinados por Ley, de acuerdo a la periodicidad estipulada.

ATENCIÓN A ENTES DE CONTROL

- Presentación de informes en atención a los requerimientos de los entes de control, así como seguimiento a los Planes de mejoramiento.

ASISTENCIA A COMITES

- Asistencia a los diferentes comités interinstitucionales e institucionales

JORNADAS DE CAPACITACIÓN (Enfoque hacia la Prevención)

- Las impartidas al interior de la Oficina de Control Interno y aquellas relacionadas con el cumplimiento del rol, Enfoque hacia la Prevención, ejecución de acciones de fomento de la Cultura del Control que le sirvan a la Entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua, tal como estipula la norma.

ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO (Enfoque hacia la Prevención)

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

- Se brinda un valor agregado a la Entidad mediante la Asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo.
- 2. CONCEPTUALIZACIÓN** - Guía Auditoria 2015, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

a. CONCEPTUALIZACIÓN CONTROL INTERNO:

El control debe ser entendido como una función administrativa esencial, que busca dar sostenimiento a largo plazo a las organizaciones, ya que permite dentro de ciertos márgenes de tolerancia garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en todos los niveles organizacionales.

Es importante resaltar que el proceso de control incluye dentro sus etapas, la de medición, considerando que es necesaria la verificación, regulación y comparación con estándares, a fin de establecer los ajustes requeridos para el logro de las metas trazadas.

b. CONCEPTUALIZACIÓN AUDITORIA INTERNA:

El proceso de Auditoría Interna, adelantado por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en las Entidades del Estado, debe estar enfocado hacia “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, éste ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

3. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACION DE AUDITORIA INTERNA

La Oficina Asesora de Control Interno, para la realización de las Auditorías Internas, toma como referencia la metodología emitida por el DAFP, en la cual establece que hay que partir de una programación anual de actividades, para posteriormente realizar la planeación de las mismas, estas sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento a las acciones de mejora.

Esquema General, Fases para la realización de la Auditoria:

Fase 1. Programación Anual Oficinas de Control Interno

- Conocimiento de la Entidad objeto de la auditoría
- Alineación con la planeación estratégica de la Entidad
- Determinación del Universo de Auditoría.
- Formulación del programa anual de auditorías

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

Fase 2 Planeación de la Auditoría

- Objetivo y Alcance de la Auditoría
- Procedimientos y técnicas de Auditoría.
- Tiempo y Asignación de Recursos

Fase 3 Ejecución de la Auditoría

- Reunión de Inicio.
- Solicitud de Información
- Determinación de la Muestra de Auditoría
- Papeles de Trabajo
- Diseño de las pruebas de Auditoría
- Desarrollo de Observaciones (Se pueden establecer reuniones previas y Comunicaciones Preliminares del trabajo de Auditoría)
- Reunión de Cierre

Fase 4 Comunicación de Resultados

- Informe Definitivo
- Planes de Mejoramiento y Seguimiento por parte del Auditor interno

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema de Control Interno y la gestión institucional, verificando de los modelos implementados, su existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad en, el cumplimiento de los objetivos de la Administración Distrital, retroalimentando los procesos para realizar las respectivas recomendaciones, mediante las Auditorías y Asesorías realizadas tanto a la Alta Dirección como a las diferentes dependencias de la Entidad que lo requieran, mediante el cumplimiento de los roles, Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar Evaluación, acompañamiento, seguimiento y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Cartagena.
- Identificar y determinar el grado de cumplimiento e implementación de la Ley de Archivo.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional dentro de la Alcaldía.
- Verificar que los planes, programas y proyectos adoptados e implementados por el Distrito de Cartagena de Indias a través de sus dependencias estén acorde con los objetivos Institucionales establecidos por la Entidad.
- Realizar seguimiento a la legalidad de los actos y actuaciones administrativas elaboradas, expedidas y desarrolladas por la Administración del Distrito de Cartagena de Indias.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de mejoramiento, correctivas y preventivas definidas en los Planes de Mejoramiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de la Contraloría General de la República y de la Oficina Asesora de Control Interno.
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Velar porque la entidad disponga de Procesos de Planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.
- Verificar y evaluar el Sistema de Gestión de Calidad frente a: Las medidas y acciones planificadas; los requerimientos de la normatividad vigente; a su correspondiente adopción e implementación; y su sostenimiento en forma eficaz, eficiente y efectiva.
- Sensibilizar a los servidores de la Entidad en el Fomento de la Cultura del Control, lo cual esta articulado con la Asesoría y el Acompañamiento según lo establecido por el MIPG
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

- Propender porque la Alcaldía Distrital de Cartagena cumpla a cabalidad con sus compromisos legales dentro de los términos y parámetros determinados por las normas legales

5. ALCANCE DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Trazar los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen las Secretarías, dependencias y Oficinas, definidas como Macroprocesos por el Sistema de Gestión de Calidad, así como la realización de Auditorías especiales que surjan en el transcurso de la vigencia 2018, así mismo se realizarán auditorías de Seguimiento de Indicadores, Contratación, Ejecución Presupuestal, Financieras y Sistemas de Información. Igualmente en el Programa se contemplan los informes de Ley, lo normado en la Ley 1474 de 2011, en relación con lo que compete a la Oficina de Control Interno, presentando los informes en la periodicidad correspondiente.

Además se tienen en cuenta los roles específicos de la Oficina de Control Interno para el desarrollo de actividades en las diferentes dependencias, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos de acuerdo a la normatividad aplicable en cada una de ellas.

6. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Los procedimientos utilizados con mayor frecuencia fueron determinados como:

a. Consulta:

Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sea manera de verbal o escrita.

Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.

b. Observación

Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos.

Una limitación importante de la observación es que proporciona información en un momento determinado, por lo que el auditor no puede concluir que lo observado es representativo de lo que sucede de forma general.

c. Inspección

Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles.

Los auditores internos deben reconocer y considerar su nivel de competencia (en otras palabras, su capacidad para comprender lo que leen y lo que ven).

d. Revisión de Comprobantes

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

e. Rastreo

Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

f. Procedimientos analíticos

Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.

g. Confirmación

Consiste en la obtención de verificación directa por escrito de la exactitud de la información proveniente de terceros independientes.

h. Revisión selectiva

Examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

i. Revisión Documental

Con esta técnica la oficina Asesora de Control Interno, se dispone a extraer los datos relevantes, que faciliten el conocimiento de la realidad administrativa y de gestión del Distrito de Cartagena de Indias, su propósito es identificar los principales factores, problemas, áreas y procesos de mayor incidencia en errores y riesgos. Donde se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ **Cálculo:** Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, comprobantes, etc.
- ✓ **Comprobación:** Confirmación de la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas por organización auditada, mediante el examen de los documentos que las justifican.
- ✓ **Métodos estadísticos:** Dirigidos a la selección sistemática o casual, o a una combinación de ambas. Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas y que la selección represente significativamente la población o universo.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

✓ **Análisis:** Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.

✓ **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos o información obtenidos de manera directa y por escrito, de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.

✓ **Conciliación:** Análisis de la información producida por diferentes unidades administrativas o instituciones, con respecto a una misma operación o actividad, a efectos de hacerla concordante, lo cual prueba la validez, veracidad e idoneidad de los registros, informes y resultados, objeto de examen.

✓ **Tabulación:** Agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para arribar o sustentar conclusiones.

7. DISEÑO PRUEBAS DE AUDITORIAS

Las Pruebas de Auditoría son las técnicas que utiliza el auditor interno para la obtención de evidencia, las pruebas pueden ser de tres tipos:

a. Pruebas de control:

Están relacionadas con el grado de efectividad del control interno del proceso, en tal sentido el auditor interno debe considerar el impacto de los controles para toda la Entidad, teniendo en cuenta su diseño y su operatividad. El auditor interno debe preguntarse ¿cuáles de estas actividades de control, si no se ejecutan como se diseñaron, probablemente ocasionen la incapacidad para lograr los objetivos del proceso?

b. Pruebas analíticas:

Se utilizan haciendo comparaciones entre dos o más estados financieros o haciendo un análisis de las razones financieras de la Entidad para observar su comportamiento.

c. Pruebas sustantivas:

Están relacionadas con la integridad, la exactitud y la validez de la información financiera auditada. La mayoría del trabajo en una auditoría de estados financieros consiste en la obtención y evaluación de evidencia sobre las "declaraciones", éstas son representaciones por parte de la administración evidenciada en los componentes de los estados financieros. Algunas declaraciones posibles son:

- a) **Integridad:** Si todas las transacciones y cuentas que debieron ser representadas en los estados financieros están incluidas.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

- b) **Derechos y Obligaciones:** Si en una fecha dada, todos los bienes son los derechos de la Entidad y todas las obligaciones son las que ha adquirido la Entidad.
- c) **Valuación o Asignación:** Si los bienes, obligaciones, ingresos y gastos de una Entidad han sido incluidos en los estados financieros con las cantidades apropiadas.
- d) **Existencia u ocurrencia:** Si los bienes/obligaciones existen en una fecha dada y si las transacciones registradas han ocurrido durante un periodo dado.
- e) **Presentación y revelación de Estados financieros:** Si los componentes de los estados financieros han sido clasificados, descritos y revelados apropiados.

8. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Es responsabilidad de la Oficina Asesora, de Control Interno la ejecución del Programa Anual de Auditoría, el cual contiene la programación de los diferentes procesos auditores, cabe anotar que la responsabilidad de la presentación y ejecución de los Planes de Mejoramiento derivados de cada proceso auditor es de los Secretarios de Despacho, Directores, Alcaldes Locales, Jefes, entre otros responsables del proceso auditado.

9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna son esenciales para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos. En el caso de que los auditores internos no puedan cumplir con ciertas partes de las Normas por impedimentos legales o de regulaciones, deberán cumplir con todas las demás partes y efectuar la correspondiente declaración.

- Experiencia en proceso de Auditorías Interna
- Ser independiente en relación con el área auditada
- Planificar la auditoría y elaborar documentos de trabajo
- Permanecer dentro del alcance de la auditoría
- Recolectar y analizar *evidencia objetiva* que sea pertinente y suficiente para obtener conclusiones
- Verificar que los procedimientos estén a disposición y sean comprendidos por el personal apropiado
- Documentar sus observaciones
- Resaltar las no conformidades
- Reportar los resultados de la Auditoría
- Recomendar mejoras
- Verificar la implementación de acciones correctivas

10. ATRIBUTOS PERSONALES

Los auditores deberán poseer atributos personales que les permitan actuar de acuerdo con el principio de la Función Pública Artículo 209 de la constitución política de Colombia es como, el auditor debe ser:

- a) Ético, es decir imparcial, sincero, honesto y discreto.
- b) De mentalidad abierta, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista alternativos.
- c) Diplomático, es decir, con tacto en las relaciones con las personas;
- d) Observador, es decir, activamente consciente del entorno físico y de las actividades;
- e) Perceptivo, es decir, instintivamente consciente y capaz de entender las situaciones;
- f) Versátil, es decir, se adapta fácilmente a diferentes situaciones;
- g) Tenaz, es decir, persistente, orientado hacia el logro de los Objetivos;
- h) Decidido, es decir, alcanza conclusiones oportunas basadas en el análisis y razonamientos lógicos;
- i) Seguro de sí mismo, es decir, actúa y funciona de forma independiente a la vez que se relaciona eficazmente con otros.

Es por lo anterior, que el criterio del auditor determinará la combinación de técnicas y prácticas más adecuadas para obtener la evidencia necesaria y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones, de tal forma que se garantice la objetividad, imparcialidad y profesionalidad de sus actividades.

Programa Anual de Auditoría Interna Vigencia 2018 - PAAI

Hace parte de este documento la “**Matriz Presentación de Actividades de Auditoría**” y su respectivos anexos.


JUAN CARLOS FRIAS MORALES
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Aprobado por: Comité Coordinador de Control Interno
En fecha marzo 8 de 2018

ANEXO N°1

Programa Anual de Auditoria Interna Vigencia 2018

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

6.- EL PLAN

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2016**

Objetivo del Programa: Medir y Evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los Proceso de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de Auditorias y Asesorías a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos , basado en el Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento y Relación con Entes Externos de Control con lo cual se contribuye al mejoramiento continuo del control interno en la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Alcance del Programa: La Auditoría Interna ejercida por la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena, tendrá su finalidad en tres (3) aspectos básicos de evaluación: Cumplimiento, Estratégico y Gestión y Resultados ;

Criterios:

- Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda

Recursos:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Control interno

- Financieros: Presupuesto asignado

- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información , sistemas de redes y correo electrónico de las dependencias

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

No	TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESOS				COORDINADOR DE LA AUDITORIA	EQUIPO AUDITOR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	RESPONSABLE LIDER DE PROCESO AUDITADO
		Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control															
Auditorías a Procesos																				
1	Seguimiento a los planes de mejoramiento producto de los Informes de Auditorías de la Vigencia 2017	x				Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Todos los auditores													Todas las Dependencias
2	Auditoria al Macro proceso Gestión Legal	x				Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Dos (2) Auditor - Abogados													Oficina Asesora Jurídica
3	Evaluación a la Gestión Contractual	x				Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Abogados													Dependencias Seleccionadas
4	Evaluación Proceso Administración del Talento Humano, y a la Provisión de Empleos Vacantes, en Vacancia Definitiva	x				Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Economista y Administrador													Dirección de Talento Humano
5	Auditoria de Evaluación a los Procesos Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Fondo Territorial de Pensiones

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

6	Auditoria a los Proceso de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario												Dirección de Apoyo Logístico
7	Evaluación al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Administración de Riesgo				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo MECI												Dependencias Seleccionadas
8	Auditoria al Macroproceso Estratégico Planeación Territorial y Direccionamiento Estratégico			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario												Secretaria de Planeación Distrital
9	Auditoria al Proceso Contable y Financiero (Proceso de Tesorería, Proceso de Contabilidad y Presupuestal).				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo de Contadores												Todas las Dependencias que generen información Financiera
10	Evaluación al Proceso de la Gestión de Inspección y Vigilancia de las Instituciones Educativas	x				Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo de Contadores												Secretaria de Educación - UNALDE
11	Auditoria de Seguimiento y Evaluación de Cierre, Apertura y Arqueo de Caja Menor				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario												Todas las Dependencias
12	Auditoria de Evaluación a los Informes de interventorías de				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Ingenieros Civiles												Dependencias Escogidas

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

	obras																				
13	Auditoria a las Concesiones del Distrito			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														Todas las Dependencias Vinculantes
14	Evaluación a la Estrategia Anti Trámite y Gobierno en Línea			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														Secretaría General - Oficina Asesora de Informática
15	Auditoria al Proceso Disciplinario			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Abogados														Oficina Asesora de Control Disciplinario
16	Auditoria de Evaluación al Sistema General de Regalías y Sistema General de Participación 2017			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Contadores														Secretaría de Planeación
17	Auditoria de Evaluación al proceso de Control Urbano				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														División de Control Urbano
18	Auditoria al Macro proceso Gestión Salud			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														Departamento Administrativo de Salud DADIS
19	Auditoria al Macroproceso Gestión en Seguridad y Convivencia Ciudadana		x			Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
20	Macro Proceso Gestión Hacienda		x			Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														Secretaría de Hacienda
21	Auditoria a la Unidad Asesora de Servicios Públicos.		x			Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														Secretaría de Infraestructura Dirección de Apoyo Logístico

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

																				Secretaria General
22	Auditoria de Seguimiento al Proceso de Rendición de Cuenta			x		Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
23	Evaluación al proceso Gestión Documental				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Dirección de Archivo - Dirección de Apoyo Logístico
24	Auditoria Proceso de Información Sistema SISBEN	x				Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Secretaria de Planeación-Oficina Sisben
25	Seguimiento los Contrato Fiducia Mercantil del Distrito.				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Secretaria Hacienda
26	Auditoria Programa de Alimentación Escolar PAE				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Secretaria de Educación
27	Auditoria Macroprocesos Gestión en Participación Ciudadana y Desarrollo Social.	x				Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Secretaria de Participación y Desarrollo Socia
28	Evaluación al Proceso Gestión en Tránsito y Transporte				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Departamento Administrativo de Transito DATT
29	Evaluación a los Procesos de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad		x			Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													
30	Evaluación a los Procesos de las Alcaldías Locales del				x	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario													Alcaldías Locales de la Alcaldía Mayor

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

	Distrito																		de Cartagena															
31	Evaluación a la Gestión de Pensamiento Estratégico Institucional y de la Comunidad					x													Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Grupo Interdisciplinario														Gerencia de Espacio Público y Movilidad

INFORMES DE LEY

N°	NOMBRE DE LA AUDITORIA	JUSTIFICACIÓN	ALCANCE	EQUIPO AUDITOR	INICIO			FINAL			RESPONSABLE DE PRESENTAR INFORME
					DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
1	Evaluación Institucional por dependencias	Ley 909 de septiembre 23 de 2004. Art. 39 Decreto 1227 de abril 21 de 2005. Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.	ANUAL a más tardar el 31 de enero de la siguiente vigencia.	Grupo Interdisciplinario	10	Enero	2018	30	Enero	2018	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
2	Seguimiento a la Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011 y su Decreto reglamentario 2641 de 2012.	CADA 4 MESES (Contados a partir del 12 de julio de 2011 fecha de sanción de la Ley 1474 de 2011)	Grupo Interdisciplinario	31	Enero	2018	31	Enero	2018	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
					Corte 30 abril, publicación 13 de mayo						Jefe Oficina Asesora de Control Interno
					Corte 31 de Agosto, publicación 13 septiembre						
					Corte 31 de diciembre, publicación 13 de enero 2019						

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

3	Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.	Ley 87/93, Dec 1826/94, Dec. 2539 2000, Circular 5 de 2006, Dec. 1599 de 2005	ANUAL	Grupo Interdisciplinario	Corte 31 de diciembre de 2018, Diligenciamiento (A espera de definición por parte del DAFP)	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
4	Informe Control Interno Contable.	Ley 87 de noviembre 29 1993 Decreto de No. 2145 del 4 de noviembre de 1999, artículo 6° Literal d). Circular No. 06 de diciembre 23 de 2003 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial Circular Externa No. 052 de marzo 3 de 2003 de la Contaduría General de la Nación, Resolución No. 048 de febrero 10 de 2004 de Contaduría General de la Nación Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006 de la Contaduría General de la Nación, artículo 3. Resolución 248 de 2007 Resolución 357 de 2008 artículo 4 y 5 Circular Externa 100 001 de enero 05 de 2012 de la Función Pública.	ANUAL A más tardar el 28 de febrero de cada vigencia.	Grupo Interdisciplinario	Corte 31 de diciembre de 2018, Diligenciamiento 28 de febrero en plataforma chip Contaduría General de la Nación	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
5	Seguimiento Informe Control Interno Contable.		A CORTE 30 DE JUNIO		Entrega de Informe a Contraloría Distrital en fecha 10 de julio de 2018	Jefe Oficina de Control Interno

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

6	Informe Pormenorizado de Control Interno.	Ley 1474 de 2011 art. 9 (Modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993)	CADA 4 MESES (Contados a partir del 12 de julio de 2011 fecha de sanción de la Ley 1474 de 2011)	Grupo Interdisciplinario	Periodo nov. 2017 a febrero 2018, publicado en página web de la Entidad 12 de marzo						Jefe Oficina Asesora de Control Interno
					Periodo marzo 2018 a junio 2018, publicado en página web de la Entidad 12 de julio						
					Periodo julio 2018 a octubre 2018, publicado en página web de la Entidad 12 de noviembre de 2018						
7	Informe Derechos de Autor Software	Directiva Presidencial No. 02 de 2002. Circular No. 1000 -06 de 22 de junio de 2004. Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005. Circular 04 DE 22 de diciembre de 2006	ANUAL	Grupo Interdisciplinario	18	Feb	2018	14	Marzo	2018	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
8	Informe sobre posibles actos de corrupción	Ley 1474 de 2011, artículo 9 Decreto 19 de 2012, artículo 231 (Modifica el segundo inciso del art. 9 de la Ley 1474).	N/A	Grupo Interdisciplinario	CADA VEZ QUE SE PRESENTE UN ACTO DE CORRUPCIÓN						Jefe Oficina Asesora de Control Interno
9	Informe Austeridad en el Gasto	Decreto 1737 de 1998, artículo 22 Circular No. 02 de 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 (Modifica el art. 22 de	TRIMESTRAL	Grupo Interdisciplinario	1er. Trimestre, informe 15 de abril de 2018						Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, Dirección de Administrativa de Apoyo Logístico y Dirección Administrativa de Talento Humano
					2° Trimestre, informe 15 de julio de 2018						
					3er Trimestre 15 de enero de siguiente vigencia						

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

		Decreto 1737)									
10	Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República. Publicados en el SIRECI "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informe	Resolución Orgánica 7350 de 2013	ANUAL El último día hábil del mes febrero y el cuarto (4º) día hábil del mes de marzo.	Grupo Interdisciplinario	22	Enero	2018	28	Feb	2018	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
11	Informe avance al plan de mejoramiento Contraloría General de la República	ley 87 de 1993, Resolución orgánica 7350 de 2013	SEMESTRAL Dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo del informe de auditoría final.	Grupo Interdisciplinario		Julio			Dic		Jefe Oficina Asesora de Control Interno
12	Informe de Avances a los Planes de Mejoramiento de la Contraloría Distrital	Resolución No 173 de 2013 Emanada de la Contraloría Distrital	TRIMESTRAL	Grupo Interdisciplinario	9 de Abril / 7 de Julio / 8 de Octubre						Jefe Oficina Asesora de Control Interno
13	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento elaborado por los líderes de procesos con base a los informes de auditoría interna.	ley 87 de 1993, Hacer por ejemplo a corte de año	PERMANENTE	Grupo Interdisciplinario	Febrero / Mayo / Agosto / Noviembre						Jefe Oficina Asesora de Control Interno
14	Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos.	En Cumplimiento del Art. 76 de la Ley 1474 de 2011	SEMESTRAL	Grupo Interdisciplinario	Ene	05	2018	30	Feb	2018	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
					Julio	1	2018	31	Julio	2018	

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

15	Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones.	Ley 23/91; Ley 446/98; Ley 640/01; Ley 708/ 01 10/02/2015 Ley 1285/09; Ley 1395/2010; Decreto 1818/98; Decreto 1716 de 2009, Decreto 2097/2002; Decreto 0976/2001 y Resolución. No 001/ 2003 Alcaldía Mayor Cartagena SemestralTres (3) AuditoresPosteriormente a cada procedimiento de conciliación o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la responsabilidad patrimonial de la entidad en donde se deberá verificar el cumplimiento de las obligacionesJefe Oficina Asesora de Control Interno Cumplimiento Ley 909 de 2004; Decreto 1227 de 2005 y Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	SEMESTRAL	Grupo Abogados	Feb	2018	Enero	2019	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
16	Seguimiento al cumplimiento de reportes de la Alcaldía Mayor de Cartagena al Sistema Único de Información de Tramite - SUIT	Política de Anti trámites	ANUAL	Grupo Interdisciplinario	Septiembre de 2018			Jefe Oficina Asesora de Control Interno	

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

					Junio	01	2018	Junio	10	2018	
					Dic	01	2018	Dic	10	2018	
17	Seguimiento a la Relación de Acreencias a favor de la entidad, Pendientes de Pago.	Ley 716 de 2001 Parágrafo 3 del artículo 4 Decreto 3361 de octubre 14 de 2004 Ley 901 de 2004. (Modifica parcialmente Ley 716 de 2001) Circular Externa No. 059 de 2004	SEMESTRAL Diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre	Grupo contadores							Jefe Oficina Asesora de Control Interno a la Oficina Asesora de Informática
18	Seguimiento a Informe sobre convenios de Cooperación.	Decreto 4660 de Noviembre 29 de 2007	MENSUAL Máximo al último día del mes siguiente al mes valorado (parágrafo)	Grupo Interdisciplinario	TODOS LOS MESES DEL AÑO						Jefe Oficina Asesora de Control Interno
19	Seguimiento a los contratos publicados en la plataforma del SECOP.	Ley 1150 del 16 de julio del 2007, art 3. Decreto 066 del 16 de enero de 2008 art 8. Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 Decreto 734 de 2012 Artículo 2.2.5	CONTINUAMENTE	Grupo Interdisciplinario	TODOS LOS MESES DEL AÑO						Jefe Oficina Asesora de Control Interno
20	Seguimiento de la Información Fiscal y Financiera suministrada por la Alcaldía Mayor de Cartagena en la Categoría Formulario Único Territorial-FUT- a través del sistema CHIP y generar informe.	Seguimiento de la Información Fiscal y Financiera suministrada por la Alcaldía Mayor de Cartagena en la Categoría Formulario Único Territorial- FUT- a través del sistema CHIP y generar informe. Decreto 3402 de 2007, Ley 962 de 2005,	TRIMESTRAL	Contadores	31 de enero / 30 de abril / 30 de Julio / 30 de septiembre						Secretaría de Hacienda-Contabilidad

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2018

		normatividad excedentes de Liquidez																		
21	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"	Ley 152 de 1994, artículo 26 y 29 Directiva Presidencial No. 09 del 23 de noviembre de 2010 Directiva Presidencial No. 21 del 1 de septiembre de 2011	TRIMESTRAL	Grupo Interdisciplinario																Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ASISTENCIA A COMITES (interinstitucionales e institucionales)

1	Coordinación del sistema de control interno				X		Juan Carlos Frías Morales	Febrero / Noviembre	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
2	Consejo de Gobierno	X					Juan Carlos Frías Morales	Todos los meses del año	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
3	Comité Interno de Archivo		x				Juan Carlos Frías Morales	Cuando sea convocado	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
4	Comité de Contratación (a consideración de los miembros)		x				Juan Carlos Frías Morales	Cuando sea convocado	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
5	Comité de Conciliación		x				Juan Carlos Frías Morales	De acuerdo al Cronograma establecido por la Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora de Control Interno

JORNADAS DE CAPACITACIÓN

1	Sensibilización al Fomento de la Cultura del Control, de acuerdo al rol				X	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	Equipo Interdisciplinario	mayo a Noviembre de 2018	
---	-------------------------------------------------------------------------	--	--	--	---	-----------------------------------------------	---------------------------	--------------------------	--

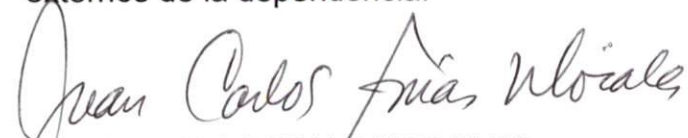
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA AÑO 2018

	Enfoque hacia la prevención							
2	Inducción					Juan Carlos Frías Morales	Febrero y Junio de 2018	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
3	Re inducción		x			Juan Carlos Frías Morales	Febrero 2018	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
4	Capacitación 1.- Ofrecidas por otras Entidades					Juan Carlos Frías Morales	Cuando sea expedida la comisión de servicio	Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Notas:

1: Las auditorías que sean solicitadas durante el año por el Señor Alcalde o por los diferentes Secretarías, Directores o Líderes de Procesos de la Administración Distrital hacen parte de este Plan y se realizarán en fechas diferentes a las previstas en las Auditorías Programadas.

2: La socialización del Programa Anual de Auditoria para la vigencia 2018 de la Oficina Asesora de Control Interno del Distrito de Cartagena, se realizó en reunión de fecha Febrero 26 de 2018, la cual contó con la Participación de los siguientes funcionarios: Juan Carlos Frías Morales, Zuly Romero Ramírez, Johnny Rodríguez Blanquicett, Gina Caballero Martínez, Cindy Fortich Facete, Ana María Reyes - servidores de Planta, así como con los asesores externos de la dependencia.


JUAN CARLOS FRIAS MORALES
 Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Validado por el Comité de Control Interno: el 8 de Marzo de 2018.